



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veinticinco (25) de julio de dos mil trece (2013)

Auto de sustanciación No. 1584

Medio de Control:	Reparación directa
Demandante:	Yurany Andrea Aguilar Cartagena y otros.
Demandado:	ESE Hospital de San Roque y otros.
Radicado:	0 5001 33 33 025 2012 00453 00
Asunto:	Ordena notificación por comisión.

La parte actora en memorial visible a folio 251 del expediente, corrige la dirección de notificaciones correspondiente al demandado Doctor Zamir Segura, es la Carrera 17C No. 79-27 Torre I, apartamento 702 del Edificio Agua Viva del Vergel, barrio el Vergel, de la ciudad de Ibagué departamento del Tolima.

Por lo tanto, se ordena notificar personalmente al Doctor Zamir Segura, conforme con los artículo 318 y concordantes del Estatuto Procesal Civil a través de despacho comisorio, dirigido a los Juzgados Administrativos – Reparto- de la ciudad de Ibagué, ubicados en la Calle 14 A No. 3 A 07 / 11; por lo tanto procédase a través de Secretaría, adjuntándose al despacho comisorio copia del auto admisorio, la demanda, sus anexos y el presente auto.

NOTIFÍQUESE

**LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO ORALDE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior.

Medellín, ____ de _____ de 2013. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria